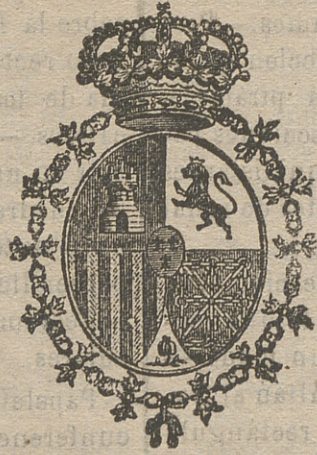


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
 Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Enero de 1913.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion General de Correos y Telégrafos.

Continuacion de los Programas para ingreso en la Escuela de aplicacion del Cuerpo de Telégrafos.

3.—Elementos de Geometría.

Papeleta 1.ª Líneas, superficies, cuerpo geométrico.—Propiedades de la línea recta.—Trazado y medicion de rectas.—Operaciones con rectas.—Máxima medida común de dos rectas dadas y razón numérica de sus magnitudes.—Volumen de un sector esférico de la esfera y de la cuña esférica.—Razón de los volúmenes de dos esferas.

Papeleta 2.ª Angulo: sus clases.—Igualdad de ángulos.—Rectas perpendiculares y oblicuas.—

Angulos adyacentes y opuestos por el vértice, sus propiedades y las de sus bisectrices.—Suma de todos los ángulos consecutivos formados á un mismo lado de una recta ó al rededor de un punto.—Esfera, zona, casquete y cuña esférica.—Áreas de la zona esférica, del casquete y de la esfera.—Razón de las áreas de dos esferas.

Papeleta 3.ª Condiciones que determinan una recta perpendicular á otra dada.—Trazado de perpendiculares con la escuadra.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas trazadas á una recta desde un punto exterior á ella.—Lugar geométrico de los puntos de un plano equidistantes de los extremos de una recta y el de los equidistantes de dos rectas que se cortan.—Área lateral y total de un cilindro de revolucion.

Papeleta 4.ª Rectas paralelas: sus propiedades.—Postulado de Euclides.—Propiedades de los ángulos formados por dos paralelas cortadas por una secante.—Propiedades de los ángulos cuyos lados son respectivamente paralelos ó perpendiculares.—Trazado de paralelas.—Cilindro de revolucion; condiciones que le determinan.—Igualdad y semejanza de dos cilindros de revolucion.

Papeleta 5.ª Rectas proporcionales.—Teoremas fundamentales: consecuencias. Dividir una recta en partes proporcionales á rectas dadas, ó á números dados,

ó en cierto número de partes iguales.—Dividir una recta pequeña en gran número de partes iguales.—Volumen de un cono de revolucion y de un tronco de cono de revolucion.—Razón de los volúmenes de dos conos de revolucion semejantes.

Papeleta 6.ª Circunferencia: propiedades generales.—Variacion del arco de una circunferencia al variar su cuerda, y variaciones de la longitud de ésta al variar su distancia al centro.—Trazado de circunferencias.—Divisiones de la circunferencia.—Medicion de arcos.—Dado un tronco de cono de revolucion de bases paralelas, hallar su altura, la del cono total y la del deficiente.—Área lateral y total de un cono de revolucion.

Papeleta 7.ª Posiciones relativas en un plano: 1.º, de una recta y una circunferencia y distancias de la recta al centro; 2.º, de dos circunferencias y relacion entre las distancias de sus centros y sus radios.—Trazar una circunferencia: 1.º, que pase por tres puntos; 2.º, que sea tangente á los lados de un ángulo; 3.º, que pase por un punto y sea tangente á una recta en un punto dado.—Hallar el centro de una circunferencia ó de un arco.—Volumen de un prisma y de una pirámide.

Papeleta 8.ª Propiedades del diámetro de las cuerdas y de los arcos comprendidos entre cuerdas paralelas.—Trazar por un punto una tangente á una circunferen-

cia y propiedades de esta tangente.—Casos de igualdad de triángulos isósceles y equiláteros.—Volumen de un tetraedro y de un tronco de pirámide de bases paralelas.

Papeleta 9.ª Arco correspondiente á un ángulo.—Proporcionalidad de los ángulos á sus arcos correspondientes de igual radio.—Medida de un ángulo.—Medida de ángulos centrales, periféricos, interiores y exteriores.—Graduacion de todos los arcos correspondientes á un mismo ángulo.—Uso del transportador. Cono de revolucion: condiciones que le determinan.—Igualdad y semejanza de dos conos de revolucion.

Papeleta 10. Proporcionalidad de las distancias de un punto del plano de una circunferencia á los de su interseccion de dos secantes trazadas desde aquél; caso en que una de las dos rectas sea tangente.—Trazar la tangente común á dos circunferencias en las distintas posiciones que pueden tener.—Área de un cuerpo.—Área lateral y total de una pirámide regular.

Papeleta 11. Trazar una circunferencia que pase por dos puntos dados y sea tangente á una recta ó á otra circunferencia.—Trazar la perpendicular á una recta en uno de sus extremos.—Rectificacion aproximada de una circunferencia, de una semicircunferencia y de un cuadrante.—Volumen de un cuerpo.—Teo-

rema fundamental para la determinación de volúmenes.—Volumen de un paralelepípedo y de un cubo.

Papeleta 12. Triángulo: sus clases.—Relación: 1.º, entre un lado de un triángulo y los otros dos; 2.º, entre los lados de un triángulo y sus ángulos opuestos.—Suma de los tres ángulos.—Propiedades del triángulo isósceles, del equilátero y del rectángulo.—Propiedad de las cuatro diagonales de todo paralelepípedo.—Cuadrado de la diagonal de un paralelepípedo rectángulo y de un cubo.—Condiciones que determinan un prisma.

Papeleta 13. Casos de igualdad de triángulos, oblicuángulos y rectángulos. Construir el ángulo correspondiente á un arco dado y un ángulo igual á otro dado. Dividir un ángulo en dos ó más partes iguales.—Área lateral y total de un tronco de pirámide regular y de un prisma. Ángulo de dos rectas en el espacio.—Ángulo de una recta con un plano.—Vertical y plano vertical.—Plano y recta horizontal.

Papeleta 14. Área de un triángulo.—Por un punto trazar una recta que forme con otra un ángulo dado.—Construir sobre una recta dada un segmento capaz de un ángulo dado.—Volumen de un cilindro de revolución.—Planos perpendiculares; sus propiedades.—Plano inclinado; rectas que en él se consideran y concepto de su inclinación.

Papeleta 15. Casos generales de semejanza de triángulos.—Semejanza de triángulo rectángulo é isósceles.—Condiciones para que un cuadrilátero sea inscribible y circunscribible á un círculo.—Rectas paralelas y planos paralelos; propiedades y consecuencias.—Volumen de un tronco de prisma triangular.

Papeleta 16. Construir un triángulo, dados sus tres lados: dos lados y el ángulo comprendido; un lado y los dos ángulos contiguos.—Construir un triángulo rectángulo, dados un cateto y la hipotenusa.—Prisma: sus clases.—Igualdad de los prismas rectos que tengan igual base é igual altura.—Igualdad y paralelismo de dos caras opuestas en todo paralelepípedo.

Papeleta 17. Construir un triángulo dados dos lados y el ángulo opuesto á uno de ellos.—Propiedades de las diagonales del romboide, rombo, rectángulo y

cuadrado; recíprocos.—Igualdad y construcción de las diferentes clases de paralelogramos.—Propiedades de toda sección paralela á la base de una pirámide. Propiedades de las secciones paralelas á las bases equidistantes de ellas en dos pirámides de igual altura.

Papeleta 18. Proyección ortogonal de un punto y de una recta sobre otra ó sobre un plano.—Proposiciones que resultan al trazar en un triángulo rectángulo una perpendicular á la hipotenusa desde el vértice del ángulo recto.—Cuadrado de un lado y de un triángulo cualquiera. Cuerpos poliedros; sus clases.—Pirámides.—Condiciones que determinan una pirámide regular é irregular.

Papeleta 19. Cuadrilátero.—Suma de sus ángulos.—Determinación de un cuadrilátero.—Propiedades generales del trapecio, paralelogramo, romboide, rombo, rectángulo y cuadrado; recíprocos.—Elementos que determinan un plano.—Posiciones distintas de una recta y un plano.

Papeleta 20. Polígonos; sus clases.—Suma de sus ángulos interiores y exteriores.—Semejanza de polígonos.—Razón de dos rectas homólogas y de los perímetros de dos polígonos semejantes.—Por un punto dado trazar la perpendicular á un plano.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas trazadas á un plano desde un punto exterior: recíprocos.

Papeleta 21. Polígonos regulares convexos.—Condiciones que los determinan. Propiedades de las bisectrices de todos los ángulos de un polígono regular; consecuencias.—Valor del ángulo en el centro de un polígono regular.—Inscribir y circunscribir al círculo un polígono regular. Igualdad de ángulos diedros.—Diedros consecutivos, adyacentes, opuestos por la arista, rectos, oblicuos, complementarios y suplementarios.

Papeleta 22. Medida de superficies.—Razón de las áreas de dos rectángulos.—Áreas del rectángulo, cuadrado y paralelogramo.—Razón de las áreas de dos polígonos semejantes y de dos polígonos regulares del mismo número de lados.—Trazar el ángulo plano correspondiente á un diedro y el diedro correspondiente á un ángulo plano.—Medida de ángulos diedros.

Papeleta 23. Verificación gráfica de que el cuadrado construido sobre la hipotenusa de un triángulo rectángulo equivale á la suma de los cuadrados sobre los catetos.—Inscribir y circunscribir en un círculo un triángulo, un cuadrado y un exágono.—Por un punto dado, trazar el plano perpendicular á una recta dada.—Teorema de las tres perpendiculares.

Papeleta 24. Medida de la circunferencia.—Razón de dos circunferencias cualesquiera.—Hallar: 1.º La longitud de una circunferencia, conocido su radio; 2.º La longitud del radio, conocida la longitud de la semicircunferencia.—Proporcionalidad de los arcos de igual graduación á sus radios respectivos.—Dado el radio de un círculo, hallar su área, ó dada su área, hallar el radio.—Propiedad de la bisectriz de un ángulo de un triángulo.—Propiedad del plano perpendicular á otros dos que se cortan.

Papeleta 25. Hallar la cuarta proporcional á tres rectas dadas ó á tres números dados.—Hallar la tercera proporcional á dos rectas dadas á dos números dados.—Compás de reducción y de proporción.—Hallar la media proporcional á dos rectas dadas ó á dos números dados.—Área lateral de un tronco de cono de revolución de bases paralelas.

Papeleta 26. Construir un polígono igual ó semejante á otro dado.—Construir un paralelogramo dado un ángulo y los lados que le forman.—Áreas del trapecio y de un polígono regular é irregular.—Por un punto dado trazar la paralela á una recta dada.—Recta paralela á un plano; condiciones que determinan su paralelismo.

Papeleta 27. Construir un polígono regular, dados: 1.º El número de sus lados y la longitud de uno de ellos; 2.º El número de sus lados y el radio ó la apotema.—Semejanza de polígonos regulares.—Por un punto trazar un plano paralelo á otro dado.—Paralelismo de las intersecciones de dos planos paralelos cortados por un tercer plano.—Hallar el radio de una esfera.

Papeleta 28. Áreas de un sector poligonal regular, del sector circular, del círculo y del segmento circular.—Razón de las áreas de dos sectores circulares semejantes, de dos círculos y de dos segmentos circulares seme-

jantes.—Relación entre las caras de un diedro; suma de sus caras y de las de un poliedro.

Papeleta 29. Áreas de una corona, de un trapecio y de una faja circular.—Dados el radio y la graduación del arco de un sector circular, hallar su área; ó dada el área y el radio, hallar la graduación de su arco; ó dada el área y la graduación de su arco hallar el radio.—Por una recta situada en un plano, ó que sea oblicua, perpendicular ó paralela al mismo, trazar el plano ó los planos perpendiculares al primero.

Papeleta 30. Figuras planas equivalentes.—Transformar un polígono en triángulo equivalente.—Procedimientos gráfico y numérico para cuadrar una figura elemental; ejemplos.—Secciones planas en la superficie esférica.—Determinación de circunferencias máximas y menores.—Propiedad del plano tangente á una superficie esférica.

Papeleta 31. Elipse; propiedades elementales.—Construir una elipse, dados: 1.º, el eje mayor y los focos; 2.º la distancia focal y uno de sus ejes; 3.º los dos ejes; 4.º los focos y un punto de la curva.—Ángulo poliedro convexo; propiedades elementales.

Papeleta 32. Parábola, propiedades elementales.—Construir una parábola, dados: 1.º, su foco y su directriz; 2.º, su parámetro; 3.º, el foco y el vértice.—Poliedros regulares convexos; su número.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 285.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid

Aprovechamientos forestales.

CIRCULAR.

En virtud de lo que dispone el art. 52 de las instrucciones para el régimen de la Sección facultativa de Montes, aprobadas por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, los Ayuntamientos de esta provincia dueños de los predios públicos á cargo del Ministerio de Hacienda, se servirán remitir á esta Delegación de Hacienda durante el próximo mes de Febrero y por duplicado, relaciones precisas y detalladas de los aprovechamientos que necesitan

utilizar durante el año forestal que principiará el 1.º de Octubre del año actual y terminará el 30 de Septiembre de 1914, para en su vista proceder á la confeccion del Plan correspondiente.

Valladolid 27 de Enero de 1913.—El Delegado de Hacienda, *Augusto Feito*.

Num. 284.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUTIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del primer trimestre de 1913.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Eliseo Camino de la Rosa.

Auxiliares: D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto, D. Patricio Gimenez y D. Matías Hidalgo Peláz.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
------------------------	-------------------

Valladolid	1.º al 25 de Feb.º
------------	--------------------

1.ª Zona del partido de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Gregorio García Sorribas.

Auxiliar: D. Faustino Hernandez Tabera.

Arroyo	15 de Febrero.
Cabezón	3 y 4 de id.
Cigales	3 y 4 de id.
Cistérniga	11 y 12 de id.
Mucientes	5 y 6 de id.
Santovernia	21 de id.
Simancas	9 y 10 de id.
Tudela de Duero	11, 12 y 13 de id.
Viana de Cega	13 de id.
Zaratan	19 y 20 de id.

2.ª Zona del partido de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Gregorio García Sorribas.

Auxiliar: D. Faustino Hernandez Tabera.

Boecillo	14 de Febrero
Castrodeza	1 y 2 de id.
Castro nuevo	16 y 17 de id.

Ciguñuela	18 y 19 de Feb.
Fuensaldaña	5 y 6 de id.
Géria	9 y 10 de id.
Laguna	14 y 15 de id.
Puente Duero	20 de id.
Renedo	7 y 8 de id.
Robladillo	18 de id.
Villabañez	7 y 8 de id.
Villanubla	16 y 17 de id.
Wamba	1 y 2 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Moisés Labajo Gonzalez.

Bobadilla	5 de Febrero
Brahojos	12 y 13 de id.
Campillo	6 de id.
Cervillejo	15 de id.
Fuente el Sol	7 de id.
Gomeznarro	14 de id.
Lomoviejo	8 y 9 de id.
Moraleja de las Panaderas	4 de id.
Pozal de Gallinas	10 y 11 de id.
Rubí de Bracamonte	1.º de id.
San Vicente del Palacio	2 de id.
Velascálvaro	3 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Aniceto Rodriguez Martin y D. Daniel Hernandez.

Carpio	16 y 17 de Febre.
Medina del Campo	16, 17, 18 y 19 de id.
Pozaldez	13, 14 y 15 de id.
Rodilana	13 y 14 de id.
Rueda	10, 11 y 12 de id.
La Seca	10, 11 y 12 de id.
Serrada	8 y 9 de id.
Ventosa	15 de id.
Villanueva de Duero	8 y 9 de id.
Villanueva de las Torres	18 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Fortunato Diez Arribas.

Auxiliares: D. Teodoro de la Rosa, D. Isidoro de la Cuesta, don Santiago de la Cuesta y D. Mariano Robles.

Berrueces	13 y 14 Febre.
Cabreros	7 y 8 de id.
Castromonte	7 y 8 de id.
Medina de Rioseco	19, 20, 21 y 22 de id.
Montealegre	5 y 6 de id.
Moral de la Paz	3 y 4 de id.
Morales	8 y 9 de id.
Mudarra	7 de id.
Palacios	5 y 6 de id.
Palazuelo	5 y 6 de id.
Pozuelo de la Orden	7 de id.
Santa Eufemia	11 y 12 de id.
Tamariz	3 y 4 de id.
Tordehumos	10 y 11 de id.
Valdenebro	3 y 4 de id.

Valverde	8 de Febrero
Villabragima	10, 11 y 12 de id.
Villaesper	9 de id.
Villafrechós	10, 11 y 12 de id.
Villagarcía	10 y 11 de id.
Villalba del Alcor	3 y 4 de id.
Villamuriel	5 y 6 de id.
Villanueva San Mancio	1.º de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Leon Alonso

Adalia	10 de Febrero
Almaráz	16 de id.
Barruelo	13 de id.
Benafarces	8 de id.
Casasola	11 y 12 de id.
Castromembibre	7 de id.
Mota del Marqués	6, 7 y 8 de id.
Peñaflor	11 y 12 de id.
Pobladura	22 de id.
San Cebrian	14 y 15 de id.
San Pedro de Lartarce	1 y 2 de id.
San Pelayo	17 de id.
Tiedra	20 y 21 de id.
Torrecilla de la Torre	16 de id.
Torrelobaton	18, 19 y 20 de id.
Urueña	5 y 6 de id.
Villalbarba	13 de id.
Villanueva de los Caballeros	3 y 4 de id.
Villardefrades	17 y 18 de id.
Villavellid	19 de id.
Villasexmir	10 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Juan Cuadrado Garcia.

Auxiliares: D. Alejandro Cuadrado Llamas, D. Manuel Albertos y D. Casto Campo Nuñez.

Alaejos	8, 9 y 10 de Feb.
Castrejon	6 y 7 de id.
Castroño	13, 14 y 15 de id.
Fresno el Viejo	13, 14 y 15 de id.
Nava del Rey	8, 9, 10 y 11 de id.
Pollos	11 y 12 de id.
San Roman	16 y 17 de id.
Torrecilla de la Orden	13, 14 y 15 de id.
Villafranca de Duero	12 de id.
Villaverde	6 y 7 de id.
Siete Iglesias	18, 19 y 20 de id.

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal	4 de Febrero
Almenara	12 de id.
Bocigas	8 de id.
Fuente Olmedo	9 de id.
Hornillos	5 de id.
Llano de Olmedo	3 de id.
Matapozuelos	10 y 11 de id.
Mojados	18 y 19 de id.
Olmedo	21, 22 y 23 de id.
Puras	6 de id.
Ramiro	7 de id.
Valdestillas	13 y 14 de id.
Villalba de Adaja	1.º de id.
La Zarza	17 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo. Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.

Alcazarén	1 y 2 Febrero
Aldeamayor	17 y 18 de id.
Aldeade San Miguel	22 de id.
Ataquines	13 y 14 de id.
Cogeces de Iscar	8 de id.
Isicar	5 y 6 de id.
Megeces	7 de id.
Muriel	11 y 12 de id.
La Pedraja	15 y 16 de id.
Pedrajas de San Esteban	3 y 4 de id.
Portillo y su Arrabal.	19, 20 y 21 de id.
Salvador de Zapardiel	10 de id.
San Pablo	9 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Pedro Andrés Garcia.

Bocos	1.º de Febrero
Canalejas	7 de id.
Castrillode Duero	19 y 20 de id.
Corrales	15 de id.
Curiel	11 de id.
Fompedraza	1.º de id.
Langayo	5 de id.
Manzanillo	3 de id.
Olmos de Peñafiel	12 de id.
Padilla	3 de id.
Peñafiel	17 y 18 de id.
Campaspero	10 y 11 de id.
Piñel de Abajo	6 y 7 de id.
Piñel de Arriba	13 de id.
Rábano	8 de id.
Roturas	6 de id.
San Llorente	8 de id.
Torre de Peñafiel	10 de id.
Valdearcos	5 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliares: D. Ignacio Rojo y D. Doroteo Lopez Garcia.

Bahabon	7 de Febrero
Camporedo	10 de id.
Castriillo-Tejeriego	12 y 13 de id.
Cogeces del Monte	8 y 9 de id.
Montemayor	10 y 11 de id.
Olivares de Duero	5 de id.
La Parrilla	16 y 17 de id.
Pesquera	1 y 2 de id.
Quintanilla de Abajo	12 y 13 de id.
Quintanilla de Arriba	6 y 7 de id.
Santibañez	3 de id.
San Miguel del Arroyo	12 y 13 de id.
Sardon de Duero	4 de id.
Torrescárcela	14 de id.
Traspinedo	4 y 5 de id.
Valbuena de Duero	3 y 4 de id.
Viloria	7 de id.
Villavaquerín	5 y 6 de id.

1.ª zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Marciano Olmedo Gomez.

Auxiliares: D. Fructuoso Rodriguez Vicente y D. Walarico Cantalapiedra.

Matilla	8 de Febrero
San Miguel del Pino	10 de id.
Tordesillas	16, 17 y 18 de id.
Torrecilla de la Abadesa	12 de id.
Velilla	13 de id.
Velliza	19 y 20 de id.
Villán de Tordesillas	15 de id.
Villavieja	14 de id.

2.ª zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en San Salvador.

Recaudador: D. Cecilio Torres Prieto.

Auxiliar: D. Francisco Torres Cuervo.

Bercero	10 y 11 de Febr.
Berceruelo	1.º de id.
Gallegos	12 de id.
Marzales	3 de id.
Pedrosa del Rey	6 y 7 de id.
San Salvador	13 de id.
Vega de Valde-tronco	12 y 13 de id.
Villalar	8 y 9 de id.

Única zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	20 de Febrero
Canillas	7 de id.
Castroverde	8 de id.
Corcos	11 y 12 de id.
Cubillas de Santa Marta	1.º de id.
Encinas	7 de id.
Esguevillas	10 y 11 de id.
Fombellida	6 de id.
Olmos de Esgueva	14 de id.
Piña de Esgueva	10 de id.
Quintanilla de Trigueros	18 de id.
San Martín de Valbeni	1.º de id.
Torrefombellida	6 de id.
Trigueros	17 y 18 de id.
Valoria la Buena	20 y 21 de id.
Villaco	8 de id.
Villafuerte	20 de id.
Villanueva de los Infantes	13 de id.
Villarmentero	15 de id.

Única zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Francisco Escudero y D. Cecilio Gonzalez.

Aguilar	16 y 17 Febrero
Barcial	20 y 21 de id.
Becilla	25 y 26 de id.
Bolaños	14 y 15 de id.

Bustillo	5 de Febrero
Cabezón de Valderaduey	19 de id.
Castrobol	13 de id.
Castroponce	8 de id.
Ceinos	18 de id.
Cuenca	3 y 4 de id.
Fontihoyuelo	6 de id.
Gaton	4 de id.
Herrin	10 de id.
Mayorga	10, 11 y 12 de id.
Melgar de Abajo	12 de id.
Melgar de Arriba	13 y 14 de id.
Monasterio	10 de id.
Quintanilla del Molar	24 de id.
Roales	23 de id.
Sahelices	11 de id.
Santervás	23 y 24 de id.
Union (La)	25 y 26 de id.
Urones	9 de id.
Valdunquillo	4 y 5 de id.
Vega de Ruyponce	7 y 8 de id.
Villabarúz	3 de id.
Villacarralon	9 de id.
Villacid	6 y 7 de id.
Villacreces	20 y 21 de id.
Villafrades	1 de id.
Villagomez	5 de id.
Villalba de la Loma	3 de id.
Villalan	22 de id.
Villalon	23, 24 y 25 de id.
Villanueva de la Condessa	1 de id.
Villavicencio	6 y 7 de id.
Zorita	22 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de esta Capital que los auxiliares de la Recaudación irán a domicilio a cobrar durante los días que se señalan para el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 a fin de Febrero próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que a cada zona se señalan.

Valladolid 27 de Enero de 1913.—El Arrendatario, Herederos de Andrés Pelaz.—P. P. Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

NUM. 284.**ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID****2.ª Zona de Medina del Campo**

Habiendo cesado en el cargo de recaudador y auxiliar de la 2.ª zona de Medina del Campo D. José Fernandez de la Devesa y D. Eusebio Rodriguez Buñuel, han sido nombrados para dichos cargos D. Aniceto Rodriguez Martin y D. Daniel Hernandez Ruesgas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de los pueblos que comprende dicha zona.

Valladolid 27 de Enero de 1913.—El Arrendatario, Herederos de Andrés Pelaz, P. P. Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

NUM. 204.**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.****Recursos permanentes.**

Recaudación del primer trimestre de 1913.

De conformidad a lo dispuesto por la base 5.ª de la Ley de 29 de Junio de 1911 y artículos 5.º y 17 de su Reglamento, esta Cámara ha formado los repartimientos individuales del dos por ciento sobre las cuotas que por contribución industrial pagan al Tesoro sus electores.

Encargado el Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de la provincia de su cobranza, se hace saber tendrá lugar la de las cuotas del primer trimestre y las anuales que no exceden de diez pesetas, en la forma y días que se señalan a cada pueblo en el anuncio que publica este periódico oficial referente a la recaudación del citado trimestre de las contribuciones e impuestos correspondientes al Estado.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio a todos los contribuyentes a fin de que acudan a satisfacer sus cuotas en los días señalados para evitar el procedimiento judicial de que trata el art. 53 del citado Reglamento.

Valladolid 20 de Enero de 1913.—El Presidente, Gregorio García Garrote. El Secretario, Miguel Mata.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.**NUM. 256.****Iscar.**

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo el mozo Leandro Calero, hijo natural de Juana Calero, que nació en esta villa el 13 de Marzo de 1892, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Recluta-

miento y cuyo actual paradero se ignora; por medio del presente edicto se le cita y llama para que el domingo 26 del actual y hora de las once, comparezca en estas Casas Consistoriales a la rectificación del alistamiento, así como a los actos del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el tercer domingo de Febrero y el primero de Marzo del año actual, apercibiendo al indicado mozo que de no comparecer a dichos actos, será declarado prófugo con los demás perjui-cios consiguientes.

Iscar a 22 de Enero de 1913.—El Alcalde, Raimundó Gomez.

NUM. 261.**Moral de la Reina.**

Don Sabas Cantero Valdiviaso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Moral de la Reina.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que a continuación se expresan, y no siendo posible citarles por ignorar su paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en el día 26 del actual que tendrá lugar el cierre del alistamiento a las diez de la mañana, el segundo domingo del mes de Febrero a la misma hora al cierre definitivo del mismo, el tercer domingo de dicho mes a las siete de la mañana al acto del sorteo y el primer domingo del mes de Marzo a las nueve de la mañana a la declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirán incluidos en el alistamiento y declarados prófugos.

Mozos que se citan.

José Perez Cordero, hijo de Macario y María de las Mercedes, que nació el día 14 de Febrero de 1892.

Saturnino Fernandez Rodriguez, hijo de Cayetano y Aniceta, que nació el día 17 de Mayo de 1892.

Moral de la Reina a 22 de Enero de 1913.—Sabas Cantero.

VALLADOLID**IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL**

Palacio de la Diputación